

Aggravamientos de dicha Villa de
bica, que si tuviere que exponer por via
Intervencion en el referido Expediente
na cosa, lo haga por medio de Presencia
de este Tribunal. Y para que se
lo mandado, doy la presente con la
Referencia. Granada y Mayo nueve
mil Ochocientos, y seis

J. Lachin
de Valera

